



CONSEJO DE SEGURIDAD
DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEGUNDO AÑO

1990^a

SESION: 23 DE MARZO DE 1977

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1990)	1
Aprobación del orden del día	1
La cuestión de Sudáfrica:	
Carta, de fecha 9 de marzo de 1977, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas (S/12295)	1

NOTA

Las sigaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales sigaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (sigatura S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1990a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 23 de marzo de 1977, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Andrew YOUNG
(Estados Unidos de América).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Alemania, República Federal de, Benin, Canadá, China, Estados Unidos de América, Francia, India, Mauricio, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/1990)

1. Aprobación del orden del día.

2. La cuestión de Sudáfrica:

Carta, de fecha 9 de marzo de 1977, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas (S/12295).

Se declara abierta la sesión a las 11.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión de Sudáfrica

Carta, de fecha 9 de marzo de 1977, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas (S/12295)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De acuerdo con las decisiones adoptadas por el Consejo en sus 1988a. y 1989a. sesiones, invito a los representantes de Bahrein, Egipto, Indonesia, Liberia, Madagascar, Nigeria, la República Árabe Siria, Sierra Leona, Sri Lanka, Yugoslavia y Zambia a ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. S. M. Al Saffar (Bahrein), A. E. Abdel Meguid (Egipto), A. Marpaung (Indonesia); la Sra. A. Brooks-Randolph (Liberia); los Sres. B. Rabetafika (Madagascar), L. O. Harriman (Nigeria), M. Allaf (República Árabe Siria); la Sra. S. Y. Gbujama (Sierra Leona) y los Sres. I. B. Fonseka (Sri Lanka), J. Petrić (Yugoslavia) y D. W. Kamana (Zambia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Además, deseo informar a los miembros del Consejo que se han

recibido comunicaciones de los representantes de Argelia, Botswana, Guinea y Senegal, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate de la cuestión que figura en el orden del día. Consiguientemente, me propongo, conforme a la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, invitar a los representantes mencionados a participar en el debate, sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones del Artículo 31 de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

3. En vista del número limitado de asientos a la mesa del Consejo, invito a los representantes mencionados a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo, en el entendimiento de que se los invitará a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deban hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, los Sres. A. Rahal (Argelia), T. Tlou (Botswana), M. S. Camara (Guinea) y M. Fall (Senegal) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El primer orador es la representante de Sierra Leona, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

5. Sra. GBUJAMA (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en nombre de la delegación de Sierra Leona es para mí un gran placer darle la bienvenida a este augusto órgano. Es una feliz coincidencia que usted guíe las deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Sudáfrica no sólo al mes de haber presentado sus credenciales a la Organización, sino a pocas semanas de haber regresado del Africa meridional, donde, sin duda, le ha cabido a usted el privilegio único de penetrar y conocer a fondo, personalmente cuál es la situación imperante allí.

6. Su reciente visita al Africa, caracterizada por conversaciones con los Presidentes de los Estados de la línea del frente y con los combatientes por la libertad, así como también con funcionarios del régimen del *apartheid* en Sudáfrica, adquiere mayor importancia cuando es considerada en relación con la Presidencia del Consejo que usted asume en este momento. Junto con la importancia que usted asigna a su actual función, su experiencia, su carrera académica, su dinamismo, su franqueza, su devoción personal y la de su Gobierno por los derechos humanos y el gobierno de la mayoría negra en el Africa meridional, nos permiten confiar en que ha de guiar al Consejo a una conclusión henchida de significación para los negros en Sudáfrica.

7. En una declaración formulada durante el debate general en el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, el Ministro de Relaciones Exteriores de un país occidental dijo:

“Encontrar lo que nos une y superar lo que nos divide, comprometernos mutuamente a construir y reprimir el instinto que nos lleva a destruir, trabajar conjuntamente por la libertad, la felicidad y la dignidad del género humano; he aquí lo que me parece un programa de tanta actualidad y tan imperativo en 1976, como lo fue en 1945”¹.

8. Quizás sea más fácil hablar de lo que nos divide sobre la cuestión de Sudáfrica que de lo que nos une, considerando las muchas abstenciones, los votos negativos y hasta los vetos triples emitidos en relación con resoluciones contra el régimen del *apartheid*. Sin embargo, todos hemos convenido en que el problema sudafricano es racial y está basado en la pigmentación de la piel. También es un hecho que durante decenios se han formulado muchas declaraciones y aprobado muchas resoluciones condenatorias del vil sistema de *apartheid*. La Organización mundial se encontró unida cuando se trató de identificar el problema sudafricano basándose en la falsa premisa de la supremacía y superioridad del hombre blanco en Sudáfrica. Los incidentes de Soweto y otros municipios nos han recordado que el sacrificio de vidas humanas en Sharpeville no fue en vano, y también nos une el saber que la situación en Sudáfrica sigue siendo explosiva y que no podrá ser jamás de paz y tranquilidad hasta que la minoría blanca acepte el régimen de la mayoría.

9. Inclusive las Potencias occidentales comprenden que esta es la realidad, si nos guiamos por las citas que mencionamos a continuación. Refiriéndose a situaciones dolorosas en el mundo que son “amenazantes para la paz”, el Sr. de Guiringaud, de Francia, dijo:

“Me refiero en particular al Africa meridional, donde las tensiones y los enfrentamientos se tornan cada vez más agudos... Resulta bien evidente que la discriminación racial es la causa fundamental de la crisis”².

Con referencia a los incidentes de Soweto, agregó:

“Los trágicos incidentes de estos últimos tiempos deberían de hacer comprender, al fin a los responsables sudafricanos que un desprecio tan persistente de la dignidad del ser humano constituye en sí mismo una fuente de conflictos permanentes entre los hombres que podría sumergir a su país en un ciclo infernal de agitación y represión”².

También en el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, el representante de la República Federal de Alemania, Sr. Gencher, dijo:

“Una segunda fuente de peligro para las relaciones internacionales se ha desarrollado en el Africa meridional.

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 9a. sesión, párr. 149.

² *Ibid.*, párr. 110.

Es imposible imaginar las consecuencias que podría tener una guerra racial que afectara a toda aquella región”³.

Más adelante agregó:

“Todo el mundo debe preocuparse también de que en el Africa meridional el racismo y el colonialismo no sigan existiendo, pues ya no tienen cabida en nuestro mundo; ya ha pasado su hora”⁴.

10. Durante su reciente visita a las Naciones Unidas, el Presidente Carter respaldó esta posición común cuando dijo que cualquier otra cosa que no fuera el régimen de la mayoría en el Africa meridional probablemente condujera a “una prolongada guerra racial, con consecuencias devastadoras para todos”. Estamos unidos, pero sin embargo estamos divididos. La división sobre la cuestión de Sudáfrica ha sido el resultado de la opción de las Potencias occidentales que, sin miramientos, han preferido preservar sus intereses económicos, científicos y estratégicos a corto plazo, con un desprecio apático por el sufrimiento de millones de individuos.

11. Después de la matanza de Sharpeville en 1960, el Gobierno sudafricano inició una rápida expansión de sus fuerzas militares. En 1960-1961 los gastos de defensa se calcularon en 44 millones de rands; en 1975-1976, durante los incidentes de Soweto, la cifra aumentó 21 veces, es decir, hasta alcanzar cerca de mil millones de rands. En 1975 el Ministro de Defensa Botha reveló que Sudáfrica podía fabricar bombas nucleares y que pronto estaría en condiciones de fabricar armamentos pesados y aviones ultramodernos. ¿Para qué necesita el régimen de *apartheid* de Sudáfrica gastar sumas astronómicas en la expansión militar, salvo que sea con el propósito de llevar a cabo su determinación de mantener el *statu quo* por la fuerza de las armas? Los incidentes de Soweto y otros municipios acaecidos en junio del año pasado y durante los meses que siguieron, son ya bien conocidos por el Consejo. Comenzaron cuando los niños nacidos después de la matanza de Sharpeville se rebelaron contra la imposición del idioma tribal blanco de los africaners para la instrucción en las escuelas secundarias de toda la nación, por preferir el idioma inglés, común a los negros y blancos, y contra la supresión de los idiomas tribales de los negros. Las demostraciones pacíficas fueron reprimidas a tiros por la misma policía del régimen de *apartheid* que había disparado sobre sus padres en Sharpeville. Poco después, un funcionario de la policía de alta jerarquía dijo a la prensa: “Tiramos para darles. No vale la pena tirar al aire.”

12. El 15 de julio, el régimen sudafricano puso en vigor las disposiciones sobre arresto indefinido de la *Internal Security Act* y detuvo a los dirigentes de la South African Students' Organization y de la Black People's Convention, advirtiendo a los oponentes del *apartheid* que no se mezclaran en la situación. Aun los estudiantes que huyeron a países vecinos fueron perseguidos por la policía sudafricana. Una huelga de trabajadores negros en Soweto fue la oportunidad deseada para derramar la sangre africana. La policía disparó contra los manifestantes y mató a no menos

³ *Ibid.*, 7a. sesión, párr. 95.

⁴ *Ibid.*, párr. 97.

de 30 personas a sangre fría. Casi el 50% del total de la fuerza laboral africana del área metropolitana de Johannesburgo había tomado parte en la manifestación.

13. Dos diferentes grupos de manifestantes blancos y mestizos que apoyaban las protestas de los negros contra las leyes del *apartheid*, también fueron recibidos con ataques brutales que provocaron centenares de heridos graves. Las cifras oficiales dadas a publicidad después del incidente, son sólo una fracción de la cifra total real, es decir, 176 muertos y 1.139 heridos, muchos de ellos escolares. ¿Qué otra manifestación de brutalidad va a cometer el régimen de *apartheid* para agredir a la mayoría negra?

14. Pese a estos actos evidentes de explotación y violación de los derechos humanos en Sudáfrica, las Potencias occidentales se han mostrado refractarias a adoptar medidas en apoyo de las sanciones militares o económicas que pudieran compeler al régimen racista a rectificar su inhumana política. El resultado de esta actitud reacia es que Sudáfrica presta ayuda económica y militar a Rhodesia a fin de crear una zona que sirva de zona amortiguadora contra el nacionalismo africano. Por esta razón las sanciones económicas contra Rhodesia nunca podrán ser eficaces. Los Estados africanos jamás han dejado de señalar a la comunidad internacional la situación explosiva en el África meridional, pero los blancos en Sudáfrica y sus aliados occidentales se han negado a tratar esta cuestión con la seriedad que merece.

15. Un repetido llamamiento de la Organización mundial pidiendo el embargo obligatorio de armas contra Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, no ha sido aceptado por las Potencias occidentales en el Consejo de Seguridad, aduciendo que la situación en Sudáfrica no constituye una agresión ni una amenaza a la paz y seguridad regional. Pero el Consejo de Seguridad conoce muy bien la agresión sudafricana contra Zambia y Botswana. Ambos países presentaron su caso al Consejo. La intervención sudafricana en Angola, después de que Angola alcanzó la independencia, negada por el régimen del *apartheid*, es ahora pública, y sus actuales maniobras contra el Gobierno de Angola, bajo la Presidencia del Sr. Agostinho Neto y el MPLA [*Movimento Popular de Libertação de Angola*], han dejado de ser un secreto. Finalmente, no puede negarse que Sudáfrica es la llave de la independencia de Namibia y de la terminación del gobierno de minoría en Zimbabue, ni que el régimen racista ha extendido su política de *apartheid* más allá de sus propias fronteras, llegando hasta estos dos Estados. Por consiguiente, la excusa de que Sudáfrica no es un agresor ni una amenaza para la paz y seguridad, no puede sostenerse en forma seria ni aceptarse. El Gobierno sudafricano ha desobedecido con toda regularidad las decisiones y resoluciones del Consejo por las que se condena la política de *apartheid* como una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

16. Naturalmente, Sudáfrica se regocija con lo que constituye el temor constante de mi delegación: el hecho de que las Potencias occidentales no pueden volverle la espalda. Sudáfrica tiene importancia estratégica para el Occidente debido a la ruta de El Cabo, a los recursos minerales del país, al comercio, a la inversión y al turismo. Así, pues,

algunas Potencias occidentales han preferido poner en peligro su reputación como Gobierno del pueblo y violar el embargo de armas decretado contra Sudáfrica.

17. Francia ha convenido en vender a Sudáfrica dos escoltas Corvette, en violación del embargo de armas decretado por las Naciones Unidas. Su justificación es que los escoltas servirán para defender las aguas territoriales sudafricanas y no tendrán nada que ver con la perpetuación del *apartheid* ni con las guerras fronterizas.

18. Después de las sesiones del Consejo de Seguridad en junio de 1964 sobre el embargo de armas contra Sudáfrica, el Gobierno laborista británico anunció que cumplirá con el embargo, en el entendido de que serían despachados los pedidos sudafricanos en trámite. ¿Quién estaba en situación de saber en qué consistían los contratos existentes y cuál era su duración, salvo el Reino Unido y Sudáfrica. En 1970, el Gobierno conservador británico anunció que vendería armas a Sudáfrica para la defensa exterior. Después se celebró el Acuerdo de Simonstown, de 1971, en virtud del cual el Reino Unido se vio obligado a vender siete helicópteros a Sudáfrica bajo el pretexto de que, como el Reino Unido ya había suministrado fragatas antisubmarinas a Sudáfrica, debía proveerle los helicópteros que se consideraban parte integrante del sistema antisubmarino. El Acuerdo de Simonstown se dio por terminado el 16 de junio de 1975.

19. Según parece, todos esos armamentos están destinados a cumplir tres propósitos principales: la seguridad nacional, que es un eufemismo para la represión contra los negros y para frenar las actividades y movimientos de los guerrilleros a lo largo de la costa; el perfeccionamiento de tales armas facilitaría que Sudáfrica fuera incluida en algunas alianzas, lo cual conduciría a la aceptación general del *apartheid* por parte de sus nuevos aliados; y también serían utilizadas para ayudar a Ian Smith, en Rhodesia, a fin de combatir a los negros y mantener una zona amortiguadora entre Sudáfrica y el norte.

20. Las Potencias occidentales también se han mostrado renuentes a aceptar las sanciones económicas contra Sudáfrica con el pretexto de que se retiran sus inversiones en este momento ello tendría consecuencias devastadoras para algunas economías. Ya se ha indicado que si esas inversiones se hubiesen retirado en 1960 los resultados habrían sido mínimos en comparación con los resultados de un retiro en la actualidad, cuando han aumentado en más de tres veces. Pero, lo que es peor aún es que si no se retiran ahora, las inversiones actuales y futuras se perderán probablemente en el holocausto de una guerra racial inminente. En cuanto al argumento de que las inversiones robustecen la posición económica del trabajador sudafricano en relación con sus otros colegas africanos, sólo puedo preguntarme: ¿De qué sirve el dinero del esclavo rico si no lo puede usar para vivir donde quiera en su propio país? Esto me recuerda un proverbio noruego, similar a otro en mi propio idioma, que dice que es mejor vivir libre en una casa pequeña que esclavo en una grande. El Gobierno sudafricano considera que esos vínculos económicos son la manera más eficaz de impedir que los Gobiernos de los pueblos negros adopten cualquier acción positiva en contra del sistema.

21. La medida sudafricana de establecer un Consejo de Gabinete para personas mestizas y asiáticos; celebrar conversaciones con gente moderada de los municipios negros; adoptar una nueva política sobre la propiedad vitalicia de hogares para los africanos en las ciudades — al propio tiempo que se sigue manteniendo la tierra como propiedad total del Gobierno blanco — y responder a la presión de los comerciantes, en el sentido de que se hagan más concesiones a los africanos. Todo eso no puede alterar el sistema fundamental de la explotación económica en Sudáfrica ni la precaria situación política y económica existente.

22. De aquí que los Estados que han colaborado con el régimen de Pretoria permitiendo a sus nacionales que inviertan continuamente en Sudáfrica, con el pretexto de que ningún gobierno puede legislar eficazmente en contra de tales actividades, compartan por igual la responsabilidad por el continuo desafío y la arrogancia del Gobierno sudafricano, pues todos sabemos muy bien de casos en que esos mismos individuos o compañías no se atreverían a desafiar ni a violar restricciones impuestas por sus gobiernos en contra de otros Estados.

23. El Ministro de Información de Sudáfrica, Connie Mulder, ha hablado de los vínculos distintos de los militares o económicos entre Sudáfrica y el Occidente que pueden haber contribuido en gran medida a los vetos emitidos en el pasado en el Consejo de Seguridad en relación con las sanciones contra Sudáfrica. Dijo:

“Los contactos diplomáticos entre Sudáfrica y los Estados Unidos han aumentado debido a que la ruta marítima por el Cabo puede estar en peligro y caer en manos de los comunistas... Ni los Estados Unidos ni ninguna de las Potencias occidentales puede permitir que esto ocurra. Los Estados Unidos nos aceptarán, independientemente del hecho de que continuemos con las cuestiones fundamentales de nuestra propia política.”

24. Después de haber llamado la atención sobre lo anterior, debo agregar que mi delegación se ve alentada en cuanto al futuro por las recientes medidas adoptadas por la nueva administración de los Estados Unidos para revocar la enmienda Byrd, si bien algunos escépticos alegan que esa revocación la facilitó el hecho de que podría existir en los Estados Unidos una gran acumulación de cromo proveniente de Rhodesia que puede minimizar el efecto de lo que mi delegación considera como una medida positiva hacia el robustecimiento del gobierno de la mayoría en el África meridional.

25. Se le ha agotado el tiempo al inhumano sistema de *apartheid* en Sudáfrica. Siempre ha habido un momento de crisis para los actos despreciables como la supresión, la represión y la explotación. Este punto crítico ya ha llegado a Sudáfrica. Ahora el objetivo es proseguir hacia la libre determinación, sin que importe el precio. El incidente de Soweto, de junio de 1976, es un ejemplo de la desesperación a que me refiero. Muchos de estos jóvenes que cruzaron las fronteras de Sudáfrica y entraron en el mundo libre no tienen siquiera el deseo de terminar sus estudios; más bien están ansiosos por recibir el entrenamiento militar que los prepare para tomar parte en la guerra de liberación que ha comenzado ya.

26. El Consejo debe cumplir sin vacilaciones su responsabilidad en el África meridional adoptando las medidas apropiadas para hacer frente a la cuestión esencial de la región, la de Sudáfrica. Se informa que un intelectual negro de alrededor de 30 años ha dicho que los manifestantes de Soweto no quieren ninguna concesión ni reforma. No quieren modificar el sistema sino acabar con él. Las manifestaciones contra el régimen del *apartheid* no se han producido solamente en poblaciones negras poco conocidas cercanas a Johannesburgo, sino también en regiones densamente pobladas por blancos como la Ciudad de El Cabo. Esto debe ser muy significativo para el Consejo. Mi delegación espera que los miembros del Consejo superen lo que nos divide y se unan en una decisión común de laborar juntos por la libertad, la felicidad y la dignidad del negro de Sudáfrica, pues representa a millones de seres humanos hechos de carne, sangre y alma como cualquier habitante de la tierra.

27. Mi delegación condena vigorosamente todos los actos de violencia y represión que se cometen contra la población negra de Sudáfrica y expresa su solidaridad con todos los que luchan por la eliminación del *apartheid* y la discriminación racial.

28. Para concluir, mi delegación insta a que se ponga fin a la violencia y la represión contra los negros y todos los que se oponen al *apartheid*. Pedimos la libertad de todos los encarcelados en virtud de leyes arbitrarias y de los que se encuentran detenidos por oponerse al *apartheid*. Pedimos al régimen de Sudáfrica que cese su violencia indiscriminada contra manifestantes pacíficos, el asesinato de los detenidos y la tortura de los presos políticos. El régimen racista sudafricano debe abolir el “sistema de educación bantú” y todas las medidas de *apartheid* y discriminación racial en la esfera de la educación.

29. Mi delegación, por último, pide la adopción de medidas que conduzcan finalmente a un embargo obligatorio de armas de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, como lo hizo cuando el Sr. Francis Minah, Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, participó en el último debate del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia [1958a. sesión]. Creemos que esta medida es la menor entre muchas otras que deberían adoptarse en un esfuerzo por poner fin a la ultrajante situación que prevalece en Sudáfrica. La alternativa — como ya lo señalaron casi todos los oradores en este debate — sería el holocausto de una guerra racial en la que las inversiones de las Potencias occidentales no escaparían a la ruina y la destrucción. A las Potencias occidentales interesa ver más allá de los beneficios económicos de corto plazo, prepararse, en este mundo de interdependencia en que vivimos, para entablar una amistad duradera y emprender la vía de la cooperación económica con un gobierno sudafricano mayoritario.

30. Por su intermedio, señor Presidente, expreso mi agradecimiento al Consejo por la oportunidad que se dio a mi delegación de participar en el debate.

31. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Yugoslavia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

32. Sr. PETRIĆ (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, es para mí un gran placer hacerle llegar nuestro cordial saludo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de marzo. Deseo aprovechar esta oportunidad para desearle el mayor de los éxitos, especialmente en los esfuerzos que han emprendido el Consejo y las Naciones Unidas para hallar el camino rápido y correcto de eliminar eficazmente el *apartheid* y el colonialismo en el África meridional.

33. Hago llegar al representante de la nación amiga de Rumania nuestras sinceras condolencias por el catastrófico terremoto que asoló a su país, provocando grandes pérdidas materiales y humanas. También expreso nuestro profundo pesar al Gobierno y el pueblo del Irán por las numerosas víctimas del reciente terremoto en ese país.

34. El debate sobre la cuestión de Sudáfrica se inició [1988a. sesión] con las amplias y minuciosas exposiciones de los representantes de la Organización de la Unidad Africana, el Comité Especial contra el *Apartheid*, el Pan Africanist Congress de Azania y la Oficina de Coordinación de los países no alineados. Su presentación del problema del *apartheid* merece nuestro pleno apoyo y reconocimiento y constituye, a nuestro juicio, una base para las decisiones que debe adoptar el Consejo de Seguridad sobre el tema.

35. La quinta Conferencia en la cumbre de los países no alineados, celebrada en Colombo, dedicó considerable atención a este problema. La Conferencia aprobó una serie de importantes resoluciones sobre la situación en Sudáfrica, en Namibia y en Zimbabwe, que quedaron reflejadas cabalmente en las resoluciones que aprobó la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones. Los países no alineados han adoptado la eficaz medida de crear el Fondo de Apoyo y de Solidaridad para el África Meridional.

36. El Gobierno racista de Sudáfrica ha impuesto a la población del país un sistema de esclavitud que se basa en la denegación y violación en masa de todos los derechos humanos fundamentales de la población africana de Sudáfrica. En su empeño por mantener el sistema, el régimen racista sudafricano ocupa ilegalmente el Territorio internacional de Namibia y libra allí una guerra con el objetivo de exterminar al movimiento de liberación de la South West Africa People's Organization y esclavizar totalmente a los namibianos. El régimen racista sudafricano brinda su ayuda al régimen minoritario ilegal de Ian Smith, en Zimbabwe, para lograr que se mantenga en el poder. En los últimos tiempos cometió actos de agresión contra la joven República de Angola y la República de Zambia, hechos que merecieron la condenación del Consejo de Seguridad. Dio su apoyo a los ataques de los mercenarios de Ian Smith, lanzados al pillaje contra Mozambique y Botswana. El régimen de Vorster se arrogó abiertamente el derecho de perseguir sin tregua a los movimientos de liberación en todos los países africanos al sur de la línea ecuatorial. El régimen sudafricano ha emprendido un esfuerzo masivo para modernizar sus armamentos, afianzando incluso su capacidad nuclear.

37. Qué significa todo esto? Ante todo, demuestra lo atinado de las conclusiones del trigésimo primer período de

sesiones de la Asamblea General en el sentido de que el sistema de *apartheid* plantea una amenaza a la paz y la seguridad en África y en todo el mundo y que, en consecuencia, el Consejo de Seguridad debe adoptar las medidas necesarias para eliminar ese peligro, es decir, para erradicar el *apartheid* y el colonialismo del África meridional.

38. Quisiera ahora referirme brevemente a los distintos aspectos constitutivos de la cuestión.

39. La Asamblea General pidió al Consejo de Seguridad que tomase medidas resueltas contra el régimen racista de Sudáfrica, incluso la aplicación de las disposiciones del Capítulo VII de la Carta. Asimismo, la Asamblea General ha reconocido el derecho de la población de Sudáfrica a la libre determinación, incluso su derecho a combatir el *apartheid* con todos los medios a su alcance. Las resoluciones de la Asamblea General han puesto de relieve la responsabilidad especial que incumbe a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional con respecto a la población esclavizada de Sudáfrica, privada de sus derechos fundamentales, y el deber de la Organización mundial de prestar apoyo y asistencia a su lucha de liberación.

40. Todo esto muestra que la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas y de las sanciones, tanto en el plano bilateral como en el más amplio plano internacional, han pasado a ser la tarea y la obligación inmediatas de todos los Estados Miembros a fin de lograr la rápida eliminación del *apartheid* y la discriminación racial en el África meridional como único medio de impedir que la crisis actual se transforme en una guerra de vastas proporciones. Si estallara semejante guerra, equivaldría a un curso de acción impuesto a la población de Sudáfrica y al fracaso de las Naciones Unidas y, especialmente, del Consejo de Seguridad, a quien incumbe la responsabilidad esencial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y, dentro de este contexto, la eliminación de las causas que amenazan a la paz. En este caso concreto, el colonialismo y el racismo en el África meridional son tales causas. El régimen de Vorster ha hecho caso omiso con arrogancia de las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad sobre el *apartheid*, Namibia y Zimbabwe. Ha aplicado medidas aún más brutales e implacables contra la mayoría africana. Todo lo que hace ese régimen tiende a conducir a una extensa guerra racial en Sudáfrica, la que, en las actuales circunstancias, podría asumir proporciones de un conflicto aún más amplio que amenace al África y a todo el mundo.

41. El sistema de *apartheid*, inhumano y contrario a las normas morales aceptadas por todos, en realidad constituye la forma más brutal de la discriminación racial. Es un sistema de negación absoluta de todos los derechos humanos fundamentales, de las libertades y los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Carta de las Naciones Unidas y en los pactos de derechos humanos. En realidad, se trata de un sistema que legaliza la esclavitud y la explotación de los pueblos y de los seres humanos sobre la base de la discriminación racial. El *apartheid* se basa en una ideología racista y su objetivo consiste en perpetuar la explotación

del potencial humano y de los recursos naturales en provecho de la minoría racista blanca.

42. Durante los últimos años el régimen racista de Sudáfrica ha intensificado su política de terror, asesinato en masa, encarcelamiento y detención de habitantes inocentes, desafiando así a las Naciones Unidas y a toda la comunidad internacional. A pesar de la intensificación del terror, la lucha del pueblo de Sudáfrica ha asumido el carácter de una lucha nacional. Sharpeville y Soweto pasarán a la historia de Sudáfrica como ejemplos de la decisión del pueblo oprimido de luchar por su libertad, independencia y libre determinación.

43. Ya ha pasado la hora de las condenas generales y de la indignación ante el *apartheid*. Lo que se necesita actualmente son hechos. Y esto puede lograrse mediante la acción concertada de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, especialmente de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. El requisito primario y esencial para lograrlo es que aquellos países occidentales que mantienen relaciones de todo tipo con el sistema de *apartheid* armonicen sus políticas con la Carta y las resoluciones pertinentes de la Organización. De conformidad con sus condenas públicas del *apartheid* y con sus declaraciones a favor de la solución pacífica de la crisis en el África meridional, deben poner fin, definitiva e incondicionalmente, a toda cooperación militar con el régimen racista; deben poner fin a toda nueva inversión de capital y retirar el capital que ya se ha invertido; deben poner término a todo comercio con el régimen racista. Si no se aplican algunas de las medidas que exigen las Naciones Unidas y el África, asumirán plena responsabilidad por lo que ocurra en el futuro.

44. La política de bantustanización de toda el África meridional y del Territorio internacional de Namibia — a pesar de las firmes condenas de esta política por parte de las Naciones Unidas — prosigue con miras a perpetuar el *apartheid* dentro de nuevos contextos. En octubre de 1976 la Asamblea General [resolución 31/6 A] condenó por unanimidad la proclamación de la llamada independencia del bantustán del Transkei como una maniobra de los

racistas sudafricanos. Ni un solo Estado ha reconocido al bantustán del Transkei. La comunidad internacional y las Naciones Unidas deben oponerse a todos los intentos del régimen racista que tiendan a crear la disensión en la población por medio de los llamados territorios patrios.

45. El afianzamiento del poderío militar del régimen racista en Sudáfrica provoca una seria inquietud en África y en todo el mundo. El suministro de armas nucleares al régimen del *apartheid* o las posibilidades que se le dan de fabricarlas constituyen una grave amenaza a la humanidad y tienen consecuencias imprevisibles. Mi delegación cree que ha llegado la hora de que el Consejo de Seguridad apruebe una resolución que imponga un embargo obligatorio al suministro de armas a Sudáfrica, disponga sanciones por la violación de ese embargo y, de ser necesario, adopte otras medidas previstas por la Carta.

46. En su mensaje⁵ dirigido al Comité Especial contra el *Apartheid* con ocasión del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, el Presidente Josip Broz Tito dio su firme apoyo a la lucha de liberación de los pueblos del África meridional y a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y pidió su aplicación urgente.

47. Finalmente, la eliminación del *apartheid* y la discriminación racial es una tarea prioritaria y urgente de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional. El principio básico de la aplicación de esta tarea es el derecho de los pueblos a la libre determinación y la independencia. El racismo, el *apartheid* y la opresión en el África meridional constituyen una violación masiva de los derechos humanos fundamentales, de los principios de justicia, libertad y humanidad, y constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

48. Confiamos en que en esta ocasión y bajo su dirección, Sr. Presidente, el Consejo de Seguridad adopte medidas resueltas y efectivas.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas

⁵ Véase A/AC.115/L.462.